

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Castellón, un mes, 50 céntos.
—Trimestre, una peseta 50 céntimos.
El pago será adelantado.
Redacción, Enmedio 76.

EL CLAMOR

PERIODICO SEMANAL

ORGANO DEL PARTIDO DEMOCRATICO-PROGRESISTA DE ESTA PROVINCIA.

DIRECTOR:--FRANCISCO GONZALEZ CHERMA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion de este periódico.
La correspondencia, tanto política como administrativa, se dirigirá calle de Enmedio 76.

ADVERTENCIA.

Se ruega á los Sres. suscritores de fuera de la Capital que se hallen en descubierto en el pago de la suscripción á este periódico, se sirvan remitir el importe de sus atrasos á la administración del mismo, Mayor 96, Imprenta de los Sres. Rovira, hermanos.
Dado caso de no tener proporcion para remitir dicho importe, podrán verificarlo enviando sellos de franqueo de á 15 céntimos.



Máquinas de coser para familias é industriales.

COMO

ya nadie cose à mano,
seguirá su sistema con tan brillante éxito inaugurado, de ceder por

2:50 pesetas semanales,

todos los modelos de tan necesarias máquinas para familias, sastres, zapateros, sombrereros, modistas, confeccion de puños, cuellos, corsés, camisas, y en fin para quien tenga que manejar la aguja en cualquier forma.

PÍDANSE CATÁLOGOS.

INSTRUCCION Y ATENCIONES GRATIS Á DOMICILIO.

GRAN REBAJA EN PIEZAS SUELTAS.

CASTELLON ENMEDIO 33 CASTELLON.

VENTA

de 3.000 plantones de naranjos mandarines y comunes.

Darán razon en la calle de Enmedio núm. 154.

CLINICA OFTALMOLOGICA

Ó SEA

ENFERMEDADES DE LA VISTA,

EN

Castellon, Calle Mayor, número 14.

Ignorándose en bastantes pueblos de esta provincia, las muchas curas crónicas y desahuciadas de las enfermedades de los ojos que se han practicado en este Gabinete clinico en el transcurso de un año que lleva de existencia, y con el fin de que todos los que padecen de este órgano puedan obtener tan laudable beneficio, esta casa de curacion, anuncia nuevamente al público sus servicios, estableciendo desde hoy el módico precio de 2 reales hasta diez por visita, en armonía á las circunstancias del enfermo y al régimen curativo que requiera su diagnóstico.

13 CABALLEROS 13

Petróleo extra-superior sin competencia, por su brillante, blanca y fija luz, sin peligro de inflamarse, haciéndose la prueba á presencia del comprador para su satisfaccion.

Precio 75 céntimos litro.

LA DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA EN CASTELLON.

III.

Dificil es la mision que nos hemos impuesto, y mas que dificil peligrosa, porque nos las tenemos que haber con un coloso tan fuerte como El Banco de España que sustituye hoy á los judios, que en la edad media auxiliaban con sus tesoros á los reyes absolutos.

Llevamos dicho que no entra en nuestro ánimo mortificar á ninguna clase de empleados y ni siquiera á los de la agencia

del Banco en el distrito de esta capital; agencia que tantos humos absolutistas espante atropellando y tratando á los contribuyentes lo mismo que en los tiempos guerreros hacian los conquistadores con los vencidos.

Tales y tan continuados han sido los abusos verificados, que el vecindario en masa y la prensa de todos colores, protesta sin reservas, de las crecientes exacciones injustificadas que sufren los hijos de esta fiel y leal ciudad.

La lucha que los contribuyentes castellonenses sostienen contra el Banco de España resistiéndose á pagar recibos de 6, 8, ó mas años y que creen tienen pagados, no puede ser mas justa, y, sin embargo, hasta el presente, no han encontrado aquellos el amparo legal que necesitan y tienen derecho á recibir, cuando se les exigen tributos injustificados.

Demostrémoslo:

La Instrucción de 3 de Diciembre de 1869 determina con claridad y precision el procedimiento que ha de seguirse para el cobro de los debitos á favor de la Hacienda y los plazos fatales dentro de los que deben terminarse los expedientes de apremios sin dilacion de ningun género. Allí se deslinda la morosidad de los primeros y segundos contribuyentes; allí se dá toda la fuerza necesaria á los recaudadores para el cumplimiento de su mision, pero tambien se hace responsables á los mismos de su propia morosidad ó negligencia en el cobro de los tributos. Los artículos 4.º, 10, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, y otros, revisten al recaudador de cuanta fuerza moral y material le sea necesaria. Pero los artículos 4.º, 13, 14, 16, 17, 21 y 51, dan tambien garantias al contribuyente impidiendo al propio tiempo que los cobradores abusen de las facultades de que se hallan revestidos, resaltando especialmente los artículos 13 y 51 citados y que copiáramos en nuestro anterior número. Aun mas; y para corroborar la disposicion de estos artículos, tenemos que, con arreglo á lo establecido en los párrafos 5.º y 6.º del artículo 168 de la ley Hipotecaria y de lo ordenado en el 18 de la Instrucción de 12 de Junio de 1861 que hacen expresa reserva de la Hipoteca legal en favor del Estado por debitos á la Hacienda, esta hipoteca únicamente le concede el derecho de preferencia sobre los demas acreedores para el cobro de la ultima anualidad del impuesto repartido por los bienes enagenados si no estuviere pagada. Por lo tanto es absurda la reclamacion que se hace á los contribuyentes por los recaudadores del Banco de España de trimestres atrasados, pertencientes á años que segun las disposiciones legales únicamente pueden ser exigibles á los recaudadores negligentes.

Hay además algunas Reales órdenes aclaratorias las cuales son interpretadas tan mal por los agentes del Banco de España que entorpecen en vez de normalizar la Administración y el cobro de los tributos: por ejemplo, la de 4 de Abril de 1873. Esta exige que la administración se normalice no permitiendo que se deje atrasado el cobro de los trimestres corrientes, pero la agencia del Banco que nos ocupa hace precisamente lo contrario, no quiere cobrar lo corriente intentando restablecer debitos tan antiguos que debian estar cobrados ó ejecutados, y si otro no, caducados; empuñase tambien en confundir nombres exigiendo á uno lo que deben ó han debido otros. Y no se nos venga encima por argumento la misteriosa Real orden de 28 de Agosto último, porque ya digimos en nuestro anterior artículo que esta solo reza con los segundos contribuyentes, con El Banco de España al cual concede otra prorrogas dándole medios para que la Hacienda Española pueda admitirlo como data interina los recibos que ni fueron cobrados ni declarados fallidos con sugencion de las Instrucciones y reglamentos vigentes.

En resumen: si tuvieran que atenerse

los contribuyentes Castellonenses á los hechos que han presenciado durante el cobro del actual trimestre, sacarian en consecuencia, que la mencionada agencia que nos ocupa, en vez de buscar y facilitar la mayor recaudacion posible se ocupa tan solo en poner obstáculos para que el número de los apremiados aumente. Y con efecto, no se ha cobrado á domicilio á muchos contribuyentes y cuando apesar de esto han acudido á la recaudacion á pagar, ó no se les ha querido cobrar, ó han encontrado completamente lleno el local por la gran lentitud con que se cobra, teniendo que abandonar dicho sitio á las dos de la tarde, hora en que se cerraba la cobranza y luego de esperar mas de tres horas para volver al siguiente dia en que se repetia el mismo abuso y tener que retirarse sin poder verificar el pago dentro del término prefijado; y como consecuencia de esto, tener que sufrir los pacientísimos contribuyentes la molestia de los quiza buscados apremios; y pruébalo el que, con posterioridad, se ha cobrado antes de comenzar con el aumento del apremio; pero sin dar recibo de los referidos aumentos.

¿Cuanto tiempo durará esta situacion, Sr. Delegado de Hacienda?

Para terminar se nos ocurre preguntar: ¿Quién llena los recibos talonarios que sirven para el cobro de los tributos? ¿el Banco ó la Administración de Hacienda?

¿Dónde quedan depositados los libros de matrices talonarias? ¿en el citado Banco ó en la Delegacion de Hacienda?

Caso de que aparecieran recibos cobrados dos veces ¿qué talones servirian para probar la legitimidad del recibo ó recibos legales?

¿Puede el Banco conservar en su poder los medios de prueba que contra el mismo pudieran resultar, dado el caso que anteriormente suponemos?

¿Sabe la agencia si han sucedido casos análogos?

Si lo supuesto fuera cierto ¿quién colgaría el cascabel al gato?

(Se continuará.)

MÁS EN SERIO.

III.

Somos demócratas. Como demócratas, reconocemos en todos la libertad de pensar y de emitir el pensamiento, cualquiera que sea su fondo y cualquiera la forma en que se manifieste. Reconocemos en todos el derecho de asociarse para realizar los fines de la vida, sin mas limitacion que el derecho de los demas; y por eso, no reconocemos en nadie el derecho de acaparar la religion, y mezclarla en las luchas políticas, convirtiéndola en poderosa arma de combate con que triunfar de sus adversarios.

De seguro que opinarán como nosotros todos los hombres verdaderamente religiosos, que, allá en lo mas hondo de su alma, deplorarán el ver llevada y traída de esa manera la religion, arrastrándola por el asqueroso lodazal de la política activa, maltrecha por unos y escarnizada por otros, gracias al absorbente egoismo de unos pocos, que todo lo sacrifican á la satisfaccion de sus concupiscencias mundanas.

Y en el mismo clero, todo sacerdote instruido ha de condenar, así lo creemos, esa inmixtion del jesuitismo en los actos religiosos, ese formalismo atractivo, pero insustancial, que dá á estos actos, y esa organización político-religiosa semi-guerrera, que figura ejércitos dispuestos á entrar en campaña, que hacen de una religion de paz y de amor, que debia unir á todos, una creencia combatida y batalladora, expuesta á las contingencias de una lucha provocada con tanta tenacidad como imprudencia.

Con todo, nosotros, al nacer el Círculo Católico de esta ciudad, aunque lo teníamos por contrario á los fines humanos y opuestos á nuestras ideas y á la misma re-

ligion con cuyo manto se cubre, tolerantes por principios y convicciones, quizá con exceso, no lo atacamos, aunque hubiéramos estado en nuestro derecho al hacerlo; y mientras se mantuvo encerrado en la esfera privada, le dejamos desarrollarse tranquilamente, sin que ni una sola vez que recordemos, nos hayamos ocupado de su existencia.

Pero al darse á luz el dia 21 de Enero y hacer aparatosa ostentacion de sus doctrinas antitéticas con los principios democráticos que defendemos; opuestas en absoluto á la ciencia actual, y chocantes por lo menos para el sentido comun de este siglo, creimos ver en ese acto un guante arrojado por el Círculo Católico á la democracia, á la ciencia y al sentido comun, y en nombre de la democracia y de la ciencia lo recogimos, y en pro de esos objetos, muy queridos para nosotros, estamos dispuestos a romper lanzas con el Círculo Católico en esta ciudad.

Si no lo hubiéramos hecho así, se achacaría por muchos á debilidad ó á miedo; y no somos débiles ni cobardes; tenemos el valor de nuestras convicciones y voluntad y alientos bastantes, para sostenerlas hasta donde nuestras fuerzas puedan alcanzar.

Quizá se nos tache de presumidos y orgullosos al aceptar lucha tan desigual, dados nuestro poco talento y nuestra corta instrucción; pero no tenemos ni presuncion ni orgullo; lo que tenemos es fé ciega en la bondad de la causa que defendemos, y con la ayuda de Dios, confiamos salir vencedores.

No somos hombres de carrera; no tenemos derecho á vestir la honrosa toga profesional; pero hemos tenido afición á la lectura y á escuchar atentos á los hombres de ciencia; y de esta manera, leyendo y oyendo, hemos ido formando con claridad algunos conceptos que se han arraigado en nuestra conciencia, en la que vemos claramente su verdad.

Nos placera defender los principios de la democracia contra los principios del absolutismo, si acaso el absolutismo tiene principios en que fundarse; y sobre todo, nos placera defender la teoria moderna de la evolución, combatida por nuestro respetable amigo D. Catalino Alegre.

Rogamos á nuestro querido amigo que publique el discurso que leyó la noche de la inauguracion del Círculo Católico, para combatirlo con las formas corteses que acostumbramos á usar en esta clase de polémicas; y le rogamos que publique ese discurso, porque nuestra memoria es poco fiel y segura, y si lo combatiéramos por el recuerdo que conservamos, era fácil que gastáramos inutilmente tiempo y fuerzas en atacar doctrinas que D. Catalino Alegre no habia sostenido.

El Presidente del Círculo Católico es muy amable y estamos seguros que accederá á nuestro ruego. Y él es el mas interesado, porque, á decir verdad, se le han atribuido frases, que desdichen de su reconocida ilustracion; frases que, á ser ciertas, podian dar lugar á que por muchos se creyese, que no estaba á la altura de la ciencia moderna.

Y eso no puede ser. D. Catalino Alegre, el ilustrado profesor de Historia natural y de Fisiología é Higiene de este Instituto, posee, estamos seguros de ello, cuantos conocimientos modernos puedan referirse á las ciencias que enseña. Podrá no estar conforme con algunas teorías nuevas, pero tenemos la convicción de que á sus alumnos se las expone con claridad y les deja libres para que las acepten ó no, sacrificando sus creencias particulares á la instrucción de sus discípulos.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE ESTA CIUDAD.

Causa instruida en el juzgado de Segorbo contra Antonio Escamilla, por lesiones y sucesiva muerte de Salvador Soriano Calpo.

El lugar del suceso,

En el conocido pueblo de Navajas, pla-

ónts. linea ordi-

céntimos idem. de precio.

Clase de im-
dos y Casa
lares, á pre-
ia á precios

Clase superior.
Marquesa, número

4

6

2

actos.

2

actos.

El Tio de Nadal.

Lo que fá la Roba

2

actos.

S ILUSTRES

gráficos)

BALBAS.

de 454 pági-
e noticias bio-
os sesenta per-
a provincia.

o de 4 pesetas
ste periódico y
brierias.

za de Peñalasia, hay un horno titulado «el horno nuevo», propiedad del Salvador Soriano Romani, y en el que tiene parte el padre del procesado. Pero los dueños no viven en dicho horno; solo están en él durante la cocción, y por la noche se retiran a sus respectivas casas.

El hecho.

El día 23 de Diciembre último, sábado, antevíspera de Navidad, a las siete de la noche, Antonio Escamilla de 18 años, Casildo Guasque y Gabriel Viñes, todos de buena conducta, después de beber un trago en una taberna, salieron a dar un paseo, un poco más de las nueve, sabiendo que la madre del Escamilla estaba en el horno nuevo, les ocurrió ir allí para probar los pasteles de Navidad.

La puerta del horno estaba cerrada: llamó Guasque, y salió a abrir Salvador Soriano Calpe de 24 años, que al ver a los que llamaban, les recibió mal y empezó a proferir imprecaciones indecorosas. Dijo al Escamilla con rabia que entrase, y el Escamilla contestó: «Que cómo había de entrar, si le recibía de esa manera.» Soriano siguió alterado hasta el extremo de que se avalanzó violentamente sobre Escamilla, arrojándole al suelo junto con Guasque que estaba a su lado.

Guasque pudo levantarse, y en el suelo solo bregaron Escamilla y Soriano. En la lucha Escamilla y con ella infirió una herida al Soriano, de la que murió a las diez y media de la misma noche.

Según los facultativos, la herida estaba situada en el hipocondrio izquierdo e interesaba una asa del intestino delgado y la arteria abdominal.

El sumario.

Casildo Guasque confirma lo que hemos relatado, y añade que, después del hecho, Escamilla se reunió con él y con Gabriel Viñes, que se habían separado, y él le preguntó: «si verdaderamente había pegado a Soriano» y Escamilla contestó: «Que si le tiró, pero que no sabía si le había pegado, ó no.»

En el juicio oral, este testigo, al explicar el hecho, dice, que hablando Soriano con rabia, llegó a proferir una blasfemia (que no queremos reproducir) y se arrojó enseguida violentamente sobre Escamilla, y al caer al suelo, le arrastraron a él en la caída. Que no pudo evitarlo, porque estaba desprevenido y embozado con la manta porque hacía frío. Afirmó además, que Soriano y Escamilla eran parientes y amigos y no había resentimiento ninguno entre ellos.

Gabriel Viñes, con muy poca diferencia, en el juicio oral, explica el hecho lo mismo que Guasque.

La madre y la hermana de Soriano, la madre de Escamilla y María Barrachina que estaban en el horno, no dan noticia alguna respecto al hecho.

El procesado explica el hecho poco más ó menos como los testigos presenciales y

se confiesa autor de la lesión inferida a Soriano.

El juicio oral.

El juicio oral se celebró el día 24 del mes anterior.

Además de los dos testigos presenciales Casildo Guasque y Gabriel Viñes, fueron examinados:

D. Rafael Aucejo, Alcalde que ha sido de Navajas, el que testificó que Salvador Soriano Calpe y Antonio Escamilla eran parientes y amigos; que no sabía que hubiese resentimiento ninguno entre ellos; que los dos, así como los testigos Guasque y Viñes eran de conducta irreprochable.

D. Marcial Plantado dice lo mismo que el anterior.

Salvador Soriano Romani, padre del desgraciado Salvador Soriano Calpe, declara, llorando, que su hijo y Escamilla eran parientes y amigos; que se querían mucho y estaban siempre juntos; que el hecho para él no es un delito, sino una desgracia, y concluye por perdonar a Escamilla, renunciando toda indemnización.

El procesado explica el hecho, poco más ó menos, como los testigos Guasque y Viñes, y dice, que, en el suelo, Soriano estaba sobre él, le tenía cogido del cuello, y le ahogaba; que entonces sacó la faca y le tiró un golpe sin saber si le había herido ó no, hasta que después se lo dijeron.

Ta acusación y defensa.

El Fiscal califica el hecho de homicidio voluntario, con la circunstancia atenuante de provocación por parte del ofendido y la agravante de haber ocurrido el hecho de noche, y oompensándolas, pide se imponga al procesado la pena de 17 años y cuatro meses de reclusión temporal, con las accesorias correspondientes.

El defensor, después del examen de testigos, en el juicio oral, reformó sus conclusiones, y sostuvo:

1.º Que el hecho para Antonio Escamilla fué imprevisto, instantáneo, y por lo mismo no pudo tener tiempo para formar propósito de inferir lesiones a Soriano y deliberar y resolverse a ejecutar este hecho. Faltó la voluntad, elemento esencial del delito, y por lo mismo, debía declararse a Escamilla irresponsable de la lesión ocasionada a Salvador Soriano.

2.º Que, caso de no apreciarse esa razón de irresponsabilidad, debía admitirse la de agresión ilegítima, racionalidad del medio empleado para defenderse y falta de provocación por parte del procesado, y por lo mismo, declarar a este exento de responsabilidad.

3.º Que, caso de no admitirse tampoco esta exención de responsabilidad, por juzgar que le falta algún requisito, debía admitirse, como evidente, que Escamilla no tuvo intención de producirle el mal causado; que todo lo más que podría suponerse le sería intención de herir a Soriano, produciéndole lesión que exigiese asistencia facultativa por más de 90 días; y como no podían negársele las circunstancias aten-

nuantes de buena conducta, espontaneidad en la confesión del hecho y otras más del Código; y la mayor parte de las condiciones de la defensa legítima, la pena no debía exceder de arresto menor en grado mínimo.

La sentencia.

La Audiencia de lo criminal, por su fallo definitivo, publicado el 26 del mes anterior, condenó a Antonio Escamilla a la pena de 12 años y un día de reclusión temporal y accesorias correspondientes.

Contra esta sentencia se ha interpuesto el recurso de casación por infracción de ley, de cuyo resultado daremos noticia a nuestros lectores en tiempo oportuno.

CRONICA LOCAL Y GENERAL.

EN SERIO.

¿Se dignará decirnos *El Clamor de la democracia* de qué *democracia es el clamor*?

Y van SEIS.

Por el ministerio de Fomento se ha concedido la autorización solicitada por el señor Valls, para que en término de un año haga los estudios necesarios para prolongar la vía de Valencia a Liria, hasta Segorbe.

De este modo perderemos parte de la provincia que pretenderá su agregación a Valencia por la mayor facilidad de comunicaciones.

Mientras tanto nada hacen nuestras autoridades provinciales.

En el correo espreso de Valencia llegó el miércoles a esta el nuevo brigadier gobernador militar señor Pacheco.

A la estación salieron a recibirle las autoridades civiles y militares.

Continua acudiendo el público a las funciones que en el teatro de la Plaza de Tetuan desempeña la compañía de zarzuela.

Hasta hoy han sido puestas en escena, LAS DOS PRINCESAS, UN TESORO ESCONDIDO, JUGAR CON FUEGO, EL BARBERILLO DE LAVAPIES, EL LUCERO DEL ALBA, LA COLA DEL DIABLO Y CAMPANONE, demostrando los cantantes de ambos sexos que, si bien no poseen voces privilegiadas en cambio sacan gran partido de sus facultades artísticas, especialmente la Sta. Alcaina y el Señor Queralt. Y no se crea por esto que desconocemos el porvenir que espera a los señores Seguro y Español.

Ambos poseen buen timbre de voz, fresca y estensiva en mas de dos octavas, pero que no sacan aun de esas facultades todo el partido debido y especialmente en el colorido y mas aun en el hilado de voz tan necesario en las fermatas. No podemos ser mas estensos en estos momentos, pero no terminaremos sin aconsejar al Sr. Español que no tiene necesidad de esforzar tanto su sonora voz hasta el extremo de sacar alguna nota desafinada.

En estos pobres cantos que os dedico,
No la entonara.

La palinodia, si, pues es la envidia
La que le presta

Inspiración a mi aterida musa,
Sumergida del polo entre los hielos
De su desgracia.

Envidia la gran fama que adquiristeis,
El gran renombre
Por doquier pregonado á todas horas
Por los que á vuestro patriotismo daban
La mayor dicha.

La dicha de quedar cacareando
Sin una pluma,
Como el proverbial gallo de Morón,
Y sin que nada de enojoso estorbo
Servirles pueda.

¡Dicha envidiable! ¡Patriotismo escelsol
Que al ciudadano
Sufrir no puede que la menor carga
Le sirva de molestia, y le aligera
Que es un prodigio.

La escelsitud no estrañéis, pues, que envidia
Hijos del Cosi,
En que las mil virtudes os colocan,
Que tan acreditadas teneis todos
Por mil conceptos.

Terminamos aconsejando al público que asista a las citadas funciones teniendo en cuenta que la compañía en su conjunto es mucho mas que aceptable, y no dudamos mejorará si se ensayan convenientemente las obras; lo que no dudamos se hará, terminados los días de ferias.

Varios contribuyentes de esta capital han solicitado a la Delegación de Hacienda, fundándose en los hechos y disposiciones legales que citamos nosotros en nuestro artículo *La Delegación del Banco de España en esta provincia*, pidiendo que cesen las complicaciones que este ha motivado; que se suspendan los apremios interin se resuelva lo que haya lugar; que se prorogue el plazo de cobranza concedido porque el terminado no ha sido bastante y que cese de perseguir la citada agencia del banco apremiando a los contribuyentes que no sean verdaderos morosos.

Como todo esto que se pide está arreglado a ley, y los motivos expuestos son ciertos, no dudamos que serán oídos los vejados.

¿Es creible que un abogado pida oficialmente a un Juez municipal que anule el cumplimiento de un fallo de un Juez de primera instancia?....

Pues conocemos un caso.
Y reciente.

Es tal la agitación que reina en esta capital respecto al cobro de tributos, que germina la idea de celebrar una reunión pública para pedir solemnemente se hagan cumplir al Banco de España las disposiciones legales.

Desde Bechi, pueblo de esta provincia, hasta Madrid, han desaparecido cinco billetes del Banco de España de cincuenta pesetas cada uno, que fueron remitidos por el correo.

Se nos olvidaba: los valores iban resguardados de un sobre con su correspondiente sello de franqueo.

En Alicante despidieron tumultuosamente, hace unos 15 días, a varios misioneros Jesuitas, por haberse extralimitado en el púlpito haciendo alarde de su manifestación *mansedumbre*, habiendo tenido que intervenir en contra de los mismos las autoridades judicial y gubernativa.

Se asegura que estos seráficos padres visitaran nuestra ciudad en la semana próxima.

Después de la plaga de cobradores de contribuciones, vengán jesuitas:

En la mañana del 27 del próximo pasado Febrero tuvo lugar en la Audiencia de esta capital, la vista en juicio oral y público de causa instruida por el juzgado de Viver por el delito de lesiones. El hecho acaeció en Caudiel la mañana del 15 de Octubre último a consecuencia de cuestión doméstica habida entre el procesado José Diaz Perez y su consorte, resultando esta con dos heridas en la cabeza.

Y en ascuas de esa envidia en que me abraço,
Ya que no en alas,
Por temor de que el fuego las derrieta,
Del propio foco, de vuestro esplendor
Potentes rayos.

Cual las del pobre á quien atrevimiento
Muy parecido,
Segun antiguas crónicas, costóle
El que tomara en piélagos profundo
Funesto baño,

Permitidme que, en ascuas de mi envidia,
Que podéis comentar á vuestro agrado,
Os dedique estos miseros acentos,
Que quizás os parezcan... los de un grajo.

Permitidme, cosieros eminentes,
Aunque os causen mis versos algun asco,
Que haga eleelegio en verso, ya que en prosa
Solo vuestro desprecio he conquistado.

Permitidme, repito, que el elogio
Haga de vuestros hechos tan preclaros,
Que sepa el mundo quiénes sois vosotros,
Y que os admire en todos vuestros actos.

Que á vuestras plantas rinda los laureles
Que merecen tan probos ciudadanos,
Cuyos cívicos méritos han sido
Siempre la intriga, el dolo, el vil engaño;

Que no tienen mas mira que el negocio,
Y hacen de todo, clandestino tráfico.
Que la patria os lo premie... ¡Y se avergüence
Todo patricio que se estime en algo!....

(Se continuará)

LA COSI-MAQUIA

POEMA... Ó ROMANCE,

(Lo que quieran)
dedicado á todos los vividores y pe-
tardistas de la provincia de
Castellon

POA
Juan Justo Uguet.

I.
Gloria y honor de la inmortal Lucena,
Varon ilustre,
Astro esplendente, cuyos igneos rayos
De Castellon los ámbitos inundan,
¡Yo te saludo!

Planetas que trazando fulgorosos,
Múltiples giros,
De tan radiante sol vais describiendo
Admirables elípticas, en torno,
Miseros siervos,

Siervos, sí, pero cual él brillantes,
De cuyas luces,
Del color de la sangre del que paga,
Con el sudor mezclado del trabajo,
Sois fiel reflejo.

Y vosotros tambien, tristes satélites,
Pobres esbirros,
Destinados á vida tan precaria
Que ni siquiera la opacidad le es propia,
De vuestro cuerpo,

Todos, en fin, insignes ganapanes,
Presupuestívoros,
Embaucadores hábiles (de tontos)
Espertos negociantes (entre necios),
Hijos del Cosi,

Recibid todos la espresion sincera
De mi cariño:
Del amor entrañable que os profeso,
Aunque estúpido nunca vuestras huellas
Las del negocio,

Supé seguir; lo cual estoy seguro
Que á estas horas,
No los lamentos de infelice naufrago,
Si que de pingües triunfos me arrancara
Alegres himnos.

¡Pobre de mí! que tan descaminado
En esta vida,
Dando traspies, anduve, sin que viera
Que es el mejor camino en estos tiempos,
El mas torcido.

¡Cómo ha de ser! harto el castigo sufro
Ya de mi culpa,
Oyéndome llamar á todas horas,
Por los que me dejaron sin camisa,
Descamisado.

Yo que hubiera seguido vuestro ejemplo.
Listos farsantes,
Que en vez de entonar hoy la palinodia,

SECCION DE ANUNCIOS.

Anuncios y reclamos: En la primera página... Remitidos: A 10 céntos. línea.—Defunciones y... A 75 pesetas.

A los suscritores.—A 4 céntos. Mens ordinaria. A los no suscritores.—A 2 céntimos idem. Las repeticiones á mitad de precio.

SOCIEDAD DE DEPÓSITO Y AMORTIZACIONES 16, Rambla de Santa Mónica 16 principal.

28 Febrero 1883.

3. Sorteo

Todos los números de la Serie G serán amortizados en los 15 sorteos trimestrales de estos 4 años hasta el 30 de Junio de 1886. En el mismo día tendrá lugar otro sorteo sobre las demás series en la proporción correspondiente.

Los Bonos amortizados serán reembolsables por 100 pesetas. Valor del Bono 10 pesetas.

Pueden adquirirse Rambla de Santa Mónica número 16 principal, Barcelona; y casa del agente en Castellón, Mayor 188.

Mas de millon y medio de purgas en el último año con la acreditada.

AGUA DE LOECHES LA MARGARITA.

Prueba la general aceptación de un específico SIN RIVAL, para las escrófulas, herpes sifilíticas inveteradas, úlceras, desarreglos de la menstruación, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipelas, ictericia, malas digestiones, estreñimiento pertinaz. — Venta del agua EN BOTELLAS en todas las farmacias y droguerías principales. — Depósito central único en España JARDINES 15, bajo, donde se abonan cuatro cuartos por cascote. — IMPORTE: Esta agua, premiada en todas las Exposiciones donde se ha presentado, ha obtenido medalla de oro, premio concedido en la Exposición Especial Balneológica de Francfort (Alemania), cuyo jurado se componía de los mismos dueños de manantiales de aquel país, rindiendo así justo tributo á este de España, que está considerado como el primero en su clase en el mundo, y sin rival por todo el protomedicato.

ARMONIAS Y CANTARES, por D. VENTURA RUIZ AGUILERA.

Véndese en la imprenta de Rovira á 8 Reales.

A 1 peseta 25 céntimos el 100 y á 9 pesetas el millar.

SOBRES TIMBRADOS TAMBIÉN HORANDES SURTIDO EN COLORES.

TINTAS PARA SELLAR, DE varios colores.

Se hacen á 40 reales el 100 con cenefa ancha, y sus sobres correspondientes, en la imprenta de Rovira, Calle Mayor, núm. 96.

ESQUEMAS FUNERARIOS

Tratado elemental y metódico de dibujo lineal y de geometría práctica, con nociones del dibujo arquitectónico, de figura, de adorno, del heráldico y del topográfico, por D. Bernardo Mundina Millave, profesor de dicha asignatura en el Instituto Provincial de Castellón. Se halla de venta en la Imprenta de este periódico.

EL LIBRO DE ARTESANO.

LIBROS AMERICANOS para 1883 LOS HAY DE VARIOS PRECIOS.

ACADEMIA de Francés, Solfeo, Lectura y Escritura. Repaso de asignaturas para bachillerato. Enseñanza, 6. 2.º

Completo surtido de Tarjetas para fe-licitacion, desde un real en adelante.

En la imprenta de este periódico.

IMPRENTA DE ROVIRA.

En dicho establecimiento se hacen toda clase de impresos, tanto para Ayuntamientos, Juzgados y Casa banca, como para Oficinas y demás particulares, á precios baratos. También se admiten trabajos de litografía á precios reducidos.

CAL HIDRAULICA DE LAS FABRICAS DE GERONA.—Clase superior. Unicos representantes señores Codorniu y Sabatie, calle de la Marquesa, número 5, bajos.—Barcelona.

AGUA DE LOECHES

LA MARGARITA premiada con la Gran Medalla de oro superior concedida en el concurso BALNEOLÓGICO de Francfort, Alemania, y en todas las Exposiciones donde ha concurrido.

Su grandísimo uso EN TODAS PARTES prueba la general aceptación de un específico SIN RIVAL para las escrófulas, herpes, úlceras, desarreglos de la menstruación, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipelas, ictericia, malas digestiones, estreñimiento pertinaz etc. etc.

Venta del agua EN BOTELLAS, en todas las farmacias y droguerías principales. — Depósito central y único en España, JARDINES 15, bajo; y en Lisboa, rua Nova de Almeida, 100, sobreloja.

ADVERTENCIA.—Las botellas vacías solo se reciben en Madrid porque NADIE ESTA AUTORIZADO para utilizarlas en provincias, ni fuera del Depósito Central.

EL CLAMOR

PERIÓDICO SEMANAL, ORGANO DEL PARTIDO DEMOCRATICO-PROGRESISTA DE ESTA PROVINCIA DIRECTOR, FRANCISCO GONZALEZ CHERMÁ.

Se suscribe en la imprenta de este periódico y redaccion del mismo, Enmedio, 76.

EN VENTA COMEDIAS EN VALENCIANO, La Tea de la discordia... 4 Reales. La Avarisia Romp el Sac... 4 El Titot de Nadal... 4 Lo que fá la Roba 2 actos... 6

CASTELLONENSES ILUSTRES (Apuntes biográficos)

por D. JUAN A. BALBAS.

Un volumen en 8.º de 454 páginas, el cual contiene noticias biográficas de doscientos sesenta personajes hijos de esta provincia.

Se vende al precio de 4 pesetas en la imprenta de este periódico y en las principales librerías.